

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno en las instalaciones del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CEPESA**, sitas  
(Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente (PM) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2016.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- Se dispone de un equipo emisor de rayos X marca \_\_\_\_\_ de tensión e intensidad máximas, respectivamente; alojado en una cabina \_\_\_\_\_ empleado para la determinación de la atenuación diferencial en rocas porosas, dependiente del grado de saturación de petróleo, agua y gas. \_\_\_\_\_
- El equipo se ubica en \_\_\_\_\_



- El equipo se opera desde un puesto de control situado fuera de la sala que aloja el equipo, habiendo visión directa del mismo a través de cristales. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala que aloja el equipo se encuentra señalizado reglamentariamente como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa. \_\_\_\_
- La instalación dispone de medios de control de accesos y de extinción de incendios. \_\_\_\_\_
- El marcado del equipo es el reglamentario. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de los siguientes dispositivos de seguridad: \_\_\_\_\_
  - Enclavamiento mediante el cual, en caso de apertura o cierre incorrecto de una pletina, se lleva al equipo a situación de indisponibilidad, interrumpiendo la irradiación si estaba en funcionamiento o impidiendo el inicio de la irradiación. \_\_\_\_\_
  - Interruptor que debe pulsarse (rearme) para llevar el equipo a situación de disponibilidad, si ha entrado en situación de indisponibilidad por acción del enclavamiento descrito en el párrafo anterior. \_\_\_\_\_
  - Doble baliza compuesta por dos luces de diferente color, indicativa del estado del equipo: color ámbar indica que el equipo está disponible (preparado para irradiar) y color rojo indica que está irradiando. Cuando se enciende la luz roja lo hace simultáneamente con la luz ámbar. Si el equipo está indisponible las dos luces están apagadas. \_\_\_\_\_
- Se comprobó el correcto funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad.



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la marca \_\_\_\_\_
- Se dispone del certificado de calibración del monitor de radiación, emitido por el \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, con fecha de emisión 03/07/2019. Los coeficientes de calibración están próximos a la unidad. El equipo no está calibrado en rayos X. \_\_\_\_\_
- Se realizan verificaciones semestrales por parte de la UTPR \_\_\_\_\_, mediante intercomparación con un monitor patrón de esta UTPR. Se dispone de registros, siendo el informe más reciente de fecha 14/06/2021. \_\_\_\_\_

### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realiza con carácter semestral una vigilancia de los niveles de radiación, por parte de la UTPR \_\_\_\_\_, generándose un informe por cada medición. El más reciente es de fecha 14/06/2021. En todos los informes examinados por la Inspección el valor que se mide en el entorno del equipo es indistinguible del fondo natural. \_\_\_\_\_
- La tasa de dosis máxima medida por la Inspección con un monitor de la marca \_\_\_\_\_ en contacto con el equipo, estando en funcionamiento a unas condiciones de \_\_\_\_\_. En el puesto de control y puerta de la sala, fue de fondo \_\_\_\_\_



### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor en vigor registradas en la instalación. Según se manifiesta, \_\_\_\_\_ ya no ejerce las funciones de supervisor y no se va a proceder a la renovación de su licencia una vez se alcance la fecha de validez de la misma. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. La supervisora de la instalación se somete a reconocimiento médico anual. Se dispone del certificado de aptitud emitido por el Servicio Médico de la Empresa con fecha 03/02/2021. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un dosímetro de área, procesado por \_\_\_\_\_, con último informe dosimétrico disponible correspondiente al mes de agosto de 2021. El valor de dosis profunda acumulada anual es de fondo, el mismo que en todos los informes examinados por la Inspección del año 2020.
- Con fecha 14/02/2020 se impartió una sesión de formación sobre protección radiológica a los operarios del Centro que operan el equipo y otros equipos generadores de radiación ionizante presentes en el Centro que disponen de aprobación de tipo. Se dispone de hoja de firmas (25 asistentes) y registro del contenido impartido. \_\_\_\_\_

### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado donde se anota, entre otras cuestiones, recambios del dosímetro, visitas de la UTPR y registro de las veces

que se utiliza el equipo, incluyendo condiciones de funcionamiento y tiempo de irradiación. \_\_\_\_\_

- Se dispone de un ejemplar del Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia de la instalación y manual del equipo en el puesto de control. \_\_\_\_
- No se dispone de registro de las comprobaciones de seguridad del equipo, aunque, según se manifiesta, se realizan en las visitas de la UTPR. \_\_\_\_\_
- No se han realizado intervenciones de asistencia técnica en el equipo, según se manifiesta. \_\_\_\_\_
- Se han remitido a la Comunidad de Madrid los informes anuales correspondientes a los años 2019 y 2020 (se dispone de justificantes) pero no al CSN. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

Firmado por \_\_\_\_\_  
el día 28/10/2021 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

---

**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CEPSA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

SUPERVISORA INSTALACIÓN RADIATIVA